

REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA “PRODCUTOS ITALIANOS TRES VIAJES A ITALIA”

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la campaña denominada **“PRODCUTOS ITALIANOS TRES VIAJES A ITALIA”**. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Vicepresidente Comercial, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. Período de vigencia de la promoción.- La promoción estará vigente desde el 20 de julio hasta el 16 de agosto de 2023.

1.2 Establecimientos participantes.- Los locales comerciales “SUPERMAXI” y “MEGAMAXI” a nivel nacional.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1.1 Por cada cuenta en la que se adquieran al menos USD \$10 de productos italianos seleccionados en los establecimientos participantes, el cliente recibirá un cupón con sus datos personales consignados al momento de la compra, para participar en el sorteo. Por compras realizadas con tarjetas Pacificard, el cliente recibirá doble cupón. La promoción aplica para compras de consumo familiar.

1.2 Es responsabilidad del cliente verificar que los datos personales y de contacto en el cupón estén correctos y completos. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dichos cupones, a través de los cuales participará en el sorteo. También será responsabilidad del cliente, depositar en las ánforas destinadas para tal efecto, dichas ánforas serán colocadas en cada local participante.

1.3 El sorteo se llevará a cabo el **30 de agosto de 2023** en el local comercial Megamaxi San Luis con la presencia de un notario público. Se solicitará la colaboración de una persona presente en el sorteo para que obtenga dos cupones por cada premio de los que resultaran, en este orden: un ganador y un suplente. En caso de que el primer cupón quede invalidado, el ganador será quien conste en el cupón suplente. En caso de que ambos cupones queden invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o la ley, se obtendrá al ganador entre los cupones suplentes, en el orden en que fueron obtenidos.

1.4 En el sorteo participarán todos los cupones generados por las compras que se hubieren realizado en cada uno de los locales participantes a nivel nacional dentro del período de vigencia de la campaña, de los cuales se obtendrán en total **tres (3) ganadores**.

ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

La promoción sorteará entre los participantes, los siguientes premios:

3 viajes familiares para 4 personas cada uno a Italia, que incluyen:

- Boletos aéreos;
- Estadía;
- Traslados Aeropuerto-Hotel- Aeropuerto;
- Desayunos;
- 2 Almuerzos típicos italianos;
- Guía turística durante recorrido en buses;
- Visitas panorámicas con guía en español en: Roma, Capri, Sorrento, Positano, Amalfi, Pompeya y Nápoles;
- Paseo por el barrio del Trastevere en Roma;
- Ferry Nápoles/Capri/Sorrento;
- Crucero costero por las localidades de Amalfi y Positano;
- Entradas a la Catedral de Amalfi y excavaciones de Pompeya;
- Seguro turístico en destino;
- Tasas de estancia;
- Visita Roma Barroca Nocturna;
- Visita a los Museos Vaticanos y Capilla Sixtina en Roma;
- Cena especial con música en Roma (día 1) en el Rte. "Termas del Coliseo";
- 2 cenas típicas italianas (días 2, 5);
- Bono de alimentación para las comidas no incluidas;
- Seguro internacional con cobertura de \$55.000 y COVID

*Aplica un solo premio por ganador.

*Los acompañantes del ganador deberán ser familiares o parientes.

* Son requisitos para el viaje, no incluidos en el paquete:

- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses después de la fecha del retorno.
- Segunda dosis de vacuna contra el COVID-19 colocada tres semanas antes del viaje.
- Seguro de viaje con cobertura de 30 mil dólares para el ingreso a la Unión Europea
- Visa Schengen durante la estadía en Europa
- El pasajero se hará cargo de verificar las restricción o prohibición de salida del país de cualquier tipo.
- En el caso de viajar con menores sin compañía de ambos padres, el responsable del viaje se hará cargo de los trámites pertinentes para solicitar la salida del país para el menor

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de Corporación Favorita C.A, así como de sus cónyuges e hijos menores de edad, al igual que todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar empleados de las agencias Saba S.A. "Punto 99", Comconsulting S.A. "XiY Media", IPG Mediabrands S.A. "UM" y KBS Comunicación "Karina Burgos" Ogilvy y Walker. De igual manera, queda prohibida

la participación de los representantes legales o empleados de las marcas participantes y Pacificard.

2. Queda prohibida la participación de menores de edad en la promoción, así como extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, las facturas y cupones, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados el premio se designará al cupón suplente. **NO se aceptarán facturas de consumidor final.**
4. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, este al igual que la entrega de los premios, podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Al realizar la devolución de la mercadería el cupón otorgado por dicha compra quedará automáticamente anulado, es decir, al momento del sorteo el cupón ganador deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.
6. Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador de los premios no se acercase a retirar el mismo o no preste las facilidades para la entrega del premio y el viaje, dentro de los treinta días posteriores a la realización del sorteo, la compañía Promotora una vez transcurrido dicho periodo se reservará el derecho de entregar el premio al cupón suplente.
7. Correrán a cargo del ganador y sus acompañantes, los gastos por valores por importe de emisión de pasaporte y/o visas de ser necesarios. El ganador cubrirá cualquier gasto adicional que no esté contemplado en el premio. El ganador podrá rechazar el premio en cuyo caso la Promotora entregará el premio al suplente a menos de que lo rechace con poca anticipación del viaje, momento en el que el premio se perderá.
8. El ganador deberá coordinar directamente con la agencia de viajes contratada, todos los pormenores del paquete, proporcionando la información que se le requiera de manera oportuna. El ganador deberá cumplir con todas las exigencias que le fueran requeridas para el ingreso al/los países de llegada y escala, al igual que los requisitos para su retorno a Ecuador. En caso de no proporcionar la información y requisitos en el tiempo que se le requiera, perderá el premio y será entregado al cupón suplente.
9. En caso de existir cualquier condición que impida al ganador hacer uso de su premio (como por ejemplo habersele negado su visa, no tener documentos vigentes, prohibición de salida del país, etc.), el premio será entregado al cupón suplente. La Promotora no será responsable en caso de retrasos en la entrega del premio, que no le sean directamente imputables.
10. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

El solo hecho de recibir el premio de esta Promoción, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

11. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción " **PRODCUTOS ITALIANOS TRES VIAJES A ITALIA** " la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.
12. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA contrate para el cumplimiento de la promoción.
13. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a favorita@corporacionfavorita.com.ec.
14. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye "restricciones" o "condiciones" a la actividad promocional denominada " **PRODCUTOS ITALIANOS TRES VIAJES A ITALIA** " que se iniciará el *veinte (20) de julio de 2023 hasta el*

dieciséis (16) de agosto de 2023. Consecuentemente, la frase “Aplican Condiciones”, que aparezca en el respectivo cupón y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 13 de julio 2023.

**Vicepresidente Comercial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.**